



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.713 / 2017.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum 283/2017, de fecha 05 de Mayo de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 2.133/2017, de fecha 31 de Marzo de 2017, en el cuál se programó para el mes de Abril de 2017, las siguientes horas extraordinarias de los funcionarios que se indican a continuación.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Danilo Cisternas Chacana	40	60
Francisco Cisternas Pasache	40	40
Alan Figueroa Figueroa	40	40

- Que, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, mediante Certificado N° 166/2017, de fecha 3 de Mayo de 2017, emitido por el Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, informó que los siguientes Funcionarios realizaron horas extras en el mes de Abril de 2017, según el detalle que se presenta a continuación.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Danilo Cisternas Chacana	40	85.5
Francisco Cisternas Pasache	29	46.5
Alan Figueroa Figueroa	22.5	47

- Dado lo anterior, los funcionarios mencionados realizaron horas extras durante el mes de Marzo de 2017, que no estaban programadas, mediante Memorándum N° 71/2017, de fecha 5 de Mayo de 2017, el Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, solicita se aumente las horas extraordinarias programadas a los funcionarios que se indican de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Danilo Cisternas Chacana	40	85.5
Francisco Cisternas Pasache	40	46.5
Alan Figueroa Figueroa	40	47

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 2.133/2017, de fecha 31 de Marzo de 2017 y **REEMPLACESE** la Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de Abril del año 2017, allí contempladas de los siguientes funcionarios:

Cód	Rut	Nombre Funcionario	Contrato	Grado	Número horas 25%	Valor HE 25%	Número horas 50%	Valor HE 50%	Total Horas extras
135		CISTERNAS CHACANA, DANILO	Planta	18	40	1,848	85.5	2,218	263,559
40		CISTERNAS PASACHE, FRANCISCO	Planta	14	40	2,685	46.5	3,223	257,270
40		FIGUEROA FIGUEROA, ALAN	Planta	13	40	3,114	47	3,736	300,152

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/DA. 2713.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-